



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero

Tipo de sujeto obligado: **ÓRGANO AUTÓNOMO**
 Nombre del sujeto obligado: **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**
 Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **PODER LEGISLATIVO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo **81** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	SI			COORDINACIÓN JURÍDICA
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
III. Las facultades de cada área;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	SI			PRESIDENCIA
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	SI			COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	SI			SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	SI			SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	SI			UNIDAD DE ENLACE
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	SI		DE ACUERDO AL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;		NO	NO, YA QUE NO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SINO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos	SI		POR CUANTO HACE A LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DEL TEE	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;				
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	SI			SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		NO	NO, DEBIDO A QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO CON PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 105, 106, 132 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		NO	NO, YA QUE NO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SINO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto,	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;				
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	SI			COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	SI			SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ELECTORAL
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	SI			SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ELECTORAL
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	SI			UNIDAD DE ENLACE
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		NO	NO, YA QUE NO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SINO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO	

			134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XL I. Los estudios financiados con recursos públicos;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	SI			SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		NO	NO, YA QUE NO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SINO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	SI			SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		NO	NO, YA QUE NO ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, SINO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	SI			UNIDAD DE ENLACE
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero				
Artículo	86	Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, deberá poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:		
Fracción IV		Aplica		

Número	Si	No	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
1. Acuerdos dictados por los jueces, los magistrados, en los medios de impugnación;	SI			SALAS Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
2. Sentencias relevantes emitidas que hayan causado estado o ejecutoria;	SI			SALAS Y SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
3. Las actas de las sesiones del pleno y las versiones estenográficas;	SI			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
4. Avisos de sesiones públicas;	SI			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
5. Indicadores Estadísticos sobre la actividad jurisdiccional;	SI			COORDINACIÓN DE ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA
6. Agenda de los magistrados;	SI			SALAS UNITARIAS
7. Lista de los acuerdos que se publiquen diariamente;	SI			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
8. Revistas y libros publicados;	SI			SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN ELECTORAL
9. Sesiones públicas del Pleno;	SI			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
10. Actas, acuerdos y resoluciones que pronuncie el Pleno.	SI			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:		LIC. MAGALY DUARTE BAÑUELOS		Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:		CHILPANCINGO DE LOS BRAVO GUERRERO 17 DE JUNIO DE 2016			
Número telefónico de contacto:		017474713842		Correo Electrónico: Unidadenlace.teegro@gmail.com	